

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 5463

N° INT.: 3737

DOÑIHUE, 02 DIC 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo, de Don (ña) **OMAR ARCADIO SALAZAR BAEZA**, Enfermero del CESFAM Municipal de Doñihue - Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo, a Don (ña) **OMAR ARCADIO SALAZAR BAEZA**, Enfermero CESFAM Municipal de Doñihue - Lo Miranda, [REDACTED] categoría B, Nivel 15; por la jornada completa el día 25 de noviembre del año 2022, quedando ½ día pendiente.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/NHA/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes